

DECRETO: N 6 2 7 TEMUCO, 2 0 SET. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Personas en Situación de Calle para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 211 al 240 del Programa Personas en

Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.• El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 29 de Agosto del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
211	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
212	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
213	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
214	ARRIAGADA POBLETE MARIA DE LOS ANGELES		- 1
215	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
216	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
217	CALFIN HUENCHUNAO VICTOR ARTURO		1
218	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
219	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
220	CEA RIQUELME LUIS		1
221	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
222	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
223	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
224	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
225	CORREA MARIHUAN ANELIDA DEL CARM		1
226	ERICES SOTO FERNANDO		1

227	FIGUEROA BUSTAMANTE VICTOR DANIEL	1
228	FRITZ CHAVARRIA NELSON RICARDO	1
229	GALLARDO OJEDA YERKO DIMITRI	1
230	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO	1
231	LAGOS ÁVILA DOMINGO	1
232	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI	1
233	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
234	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR	1
235	PALACIOS SANHUEZA GUIDO MARCELINO	1
236	RALLIMAN RALLIMAN MARCO ANDRES	1
237	RUIZ VILLABLANCA ROBERTO ANDRES	1
238	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA	1
239	SOLA HERRERA LUIS EDGARDO	1
240	SULANTAY FUENTES WILLIANS ESTEBAN	1
	TOTAL	30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD OF TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFI/ANC/MOC/VSV

DISTRIBUCION:

-Of. De partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa Personas en Situación de Calle.

ABLO VERA BRAM

EMINISTRADOR MUNICIPAL

BOMINISTRADOR MUNICIPAL

